



Expediente

7347/2024

PROCEDIMIENTO: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES (MATERIAL PIROTÉCNICO) Y SERVICIO DE MONTAJE, DISPARO Y DESMONTAJE DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN ACTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO DE CALLOSA DE SEGURA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPEDIENTE Nº 7347/2024).

PROVIDENCIA DE INICIO

De acuerdo con la necesidad de la contratación consistente en el **“SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES (MATERIAL PIROTÉCNICO) Y SERVICIO DE MONTAJE, DISPARO Y DESMONTAJE DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN ACTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO DE CALLOSA DE SEGURA”**, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento, mediante decreto núm. 2024-0492, de fecha 3 de abril de 2024, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 73 de fecha 17 de abril de 2024, por medio de la presente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

1º. Iniciar la tramitación del expediente de contratación para cubrir la necesidad anteriormente referida, de acuerdo con las siguientes características básicas:

OBJETO: “SUMINISTRO DE FUEGOS ARTIFICIALES (MATERIAL PIROTÉCNICO) Y SERVICIO DE MONTAJE, DISPARO Y DESMONTAJE DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN ACTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO DE CALLOSA DE SEGURA”.

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tipo de contrato: Mixto (art. 18 LCSP)

Necesidad e idoneidad:

Con motivo de las fiestas a celebrar en el municipio, es necesario formalizar aquellos contratos que, como el presente, se requieren para llevar a cabo un programa de animación festivo-cultural en la ciudad de Callosa de Segura, como elemento integrador y de convivencia entre los vecinos y visitantes. Los espectáculos pirotécnicos en distintos puntos de Callosa de Segura son, dentro de la programación de Fiestas, una de las actividades que cuentan con más aceptación popular. Por tanto,





<p>es interés de esta concejalía mantener los fuegos artificiales y, dada la carencia de medios y personal suficientemente cualificado para poder realizar directamente las prestaciones que satisfagan esta necesidad, se requiere celebrar un contrato cuyo objeto es el suministro y servicio de espectáculo de fuegos artificiales con motivo de diversas fiestas y festejos que se celebran de manera recurrente, año tras año, y otras, a decisión de la propia concejalía, de acuerdo con las características técnicas que se especifiquen en el PPTP.</p>			
Clasificación CPV: Códigos CPV: 2246132000 - Fuegos artificiales 39225500 - Artículos pirotécnicos 92360000 - Servicios de pirotecnia	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto Base de Licitación (sin I.V.A.): 38.576,00 €	Impuestos: 8.100,96 €	Total (I.V.A. incluido): 46.676,96 €	
Valor estimado del contrato: 77.152,00 € [2+1+1, I.V.A. no incluido].			
Duración del contrato: El plazo de ejecución del contrato se establece por un período de DOS (2) AÑOS, desde la fecha de formalización del acuerdo o según la fecha que se determine en el contrato formalizado, con la posibilidad de DOS (2) PRÓRROGAS de UN (1) AÑO adicional cada una, hasta una duración máxima total de contrato de CUATRO (4) AÑOS.			
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5%)	Garantía complementaria: No	
División en Lotes : NO			

2º. A la vista de las características y del importe del contrato, se propone la adjudicación mediante procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la cual se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3º. Que por la intervención municipal se incorpore informe que acredite la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

4º. Que se redacten e incorporen al expediente la memoria justificativa de la contratación, así como también informe de insuficiencia de medios.

5º. Solicitar que, por parte del personal adscrito a la Policía Local de Callosa de Segura, se elabore e incorpore al expediente administrativo el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP).





Excmo. Ayuntamiento
de Callosa de Segura

6º. Solicitar al departamento de contratación que, una vez sea redactado en PPTP, elabore e incorpore al expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º. Una vez efectuadas las actuaciones a las que se ha hecho mención, se completará el expediente con la incorporación de los informes favorables de Secretaría e Intervención y, posteriormente, se trasladará propuesta para su aprobación al órgano competente según lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª LCSP, en este caso, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1103/2023, de fecha 27 de junio de 2023 (B.O.P. Alicante nº 126 de fecha 03/07/2023), sobre constitución de Junta de Gobierno y sobre delegación de diversas competencias en favor de la Junta de Gobierno Local.

Callosa de Segura, junio de 2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE FIESTAS

Fdo.: Dña. Beatriz Mañogil Maciá

***(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.
Código de autenticidad y verificación al margen)***

